

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

**Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) de obra pública,
realizados con recursos propios.**

I. La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Zumpango.

-Contraloría Interna Municipal

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

A) Finalidad principal de tratamiento:

Promover la participación de la ciudadanía para la constitución de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI), de obra pública realizados con recursos propios, los cuales serán responsables de supervisar que estas se ejecuten conforme a la ley.

B) Finalidades secundarias:

Generar estadísticas, en las cuales no se hará público ningún dato personal.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podría llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Así mismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá Asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios para la Entidad.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede consultar al aviso de privacidad integral, en las oficinas de la Contraloría Interna Municipal, ubicada en Boulevard Luis Donaldo Colosio sin número, Barrio San Juan, Zumpango, Estado de México.